

## **REQUISITOS PARA FUNCIONAR COMO FAMILIA SOLIDARIA**

1. Persona debe ser costarricense o con cédula de residencia. En caso de ser extranjera, debe tener como mínimo 5 años de residir en el país. Aportar constancia.
2. Mayor de 25 años de edad.
3. El sistema familiar del oferente, no debe de ser del primer nivel consanguíneo (madre, padre, hijos o hermanos).
4. Con experiencia en brindar apoyo a personas con discapacidad, adultas mayores o hijos/as.
5. Presentar hoja de delincuencia extendido por el O.I.J.
6. Que cuente con redes de apoyo familiares o comunitarias (ONG's de atención a población con discapacidad, servicios prevocacionales, clínica, EBAIS, CAIPAD, entre otros)
7. Que cuente con buena aceptación en la comunidad (se indagará mediante entrevista comunitaria).
8. Que la vivienda cuente con adecuadas condiciones de infraestructura, orden e higiene.
9. Que la vivienda cuente con un espacio para la ubicación de una persona con discapacidad.
10. Una Familia solidaria de 1 o 2 usuarios (as): una habitación sin camarotes, con espacio para closet.
11. Una Familia solidaria de 3 o 4 usuarios (as): dos habitaciones sin camarotes con espacio para closet.
12. Que la vivienda no se encuentre ubicada cerca de acantilados o de terraplenes.
13. Que la vivienda no se encuentre colindando con un río.
14. Que la habitación donde será ubicada a la persona con discapacidad, no cuente con condiciones de hacinamiento.

